



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

### INFORMACION Y PLAZO

Subir

- Normativa del programa

**Correo electrónico para consultas:** --LOGIN--5f8a4cf2fa4791cc9c05e97ef1c0179eugr[dot]es

Abierto plazo de solicitud de las dos modalidades hasta el 13 de septiembre de 2019 y se resolverá en el mes de octubre de 2019.

### SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Subir

- La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación es online desde la **aplicación del Acceso Identificado para Trámites** de nuestra página.

Si no sabe cómo funciona, entre aquí.

Recuerde que **tiene que presentar LA SOLICITUD FIRMADA** (ya sea en papel o con firma digital) dentro del plazo especificado en la convocatoria en:

- el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias),
- o en el Registro General de la UGR (Hospital Real)
- o en el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>)
- o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común

**Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERA VALIDA y no se tendrá en cuenta**

### RESOLUCIONES

Subir

Convocatoria 2018:

- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES PROPUESTAS EN LA MODALIDAD A
- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES PROPUESTAS EN LA MODALIDAD B
- RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES PROPUESTAS EN LA MODALIDAD A
- RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES PROPUESTAS EN LA MODALIDAD B

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>